

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: HERMELINDA SIERRA CIFUENTES
Demandado: LIDA CONSUELO GUZMAN MALAVER
Radicado: 00343-0000006-2019-00244-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de octubre de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se acepta la renuncia del poder que le fuera concedido, a través de sustitución al estudiante derecho JAIME ORLANDO PARDO AMAYA, por la demandante señora HERMELINDA SIERRA CIFUENTES, quedando sin vigencia dicho mandato, cinco (5) días después de que se le notifique este auto; hágasele saber vía telegráfica a la poderdante, conforme al inciso 5º, artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO